



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2011/MDCA

Cerro Azul, 29 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La Solicitud de la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco", representado por su Directora Olinda Quispe Cama, solicita la subvención económica para contratar los servicios de alquiler de equipo de sonido para la actividad musical a realizar con el objetivo de recaudar fondos para dar seguridad a la oficina de la dirección de dicho plantel.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 037-2011 DEMUNA/MDCA de fecha 27/04/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta, que realizado la evaluación social en atención a la solicitud de Vistos recomienda su aprobación y se brinde la subvención económica para el pago del alquiler del servicio de equipo de sonido, cuyo costo asciende a la suma de S/. 100.00 (Ciento y 00/100nuevos soles)

Que, mediante Memorándum N° 386-2011-GPP/MDCA de fecha 28/04/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco" representado por su Directora Olinda Magaly Quispe Cama, para el pago del servicio de alquiler de equipo de sonido cuyo monto asciende a la suma de S/100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000013

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

